GOBIERNO DE CHILE JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

RENUEVA, SUPRIME Y RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN BECA INDÍGENA, SEGÚN INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 144
Copiapó, 15 de Junio del 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 416 de fecha 04/02/2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución EX RA N°173/236/2019 de JUNAEB, que nombra a doña Claudia Alvayai Rojas como Directora de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Atacama, en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica Nº 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: "Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."

3.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.324.413, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 07 de fecha 31/01/2020 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2020, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 2.629 cupos, de los cuales 849 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 843 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 840 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 416 de fecha 04/02/2020;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2020, mediante Resolución Exenta Nº 51 de fecha 11/02/2020 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

8.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2020 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o

rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación:

9.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta Nº 5" de fecha 22/06/2020, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

10.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las becas disponibles a los renovantes y postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 427 puntos para Enseñanza Básica, 369 puntos para Enseñanza Media y de 660 puntos para la Educación Superior;

11.- Que, han ingresado un total de 3.966 postulaciones a la Beca; un total de 1.748 solicitudes de renovación del beneficio, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este periodo:
- a. Procede rechazar la solicitud de postulación de 08 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- Procede rechazar la solicitud de postulación de 72 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2020:
- a. Procede renovar la Beca a 27 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- b. Procede rechazar la solicitud de renovación de 04 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- c. Procede rechazar la solicitud de renovación de **57** estudiantes de Enseñanza Superior, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
- a. Procede rechazar el estado de excepción solicitado por 01 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2020, respecto del cual no se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
- b. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 11 estudiantes de Educación Superior para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
- c. Procede rechazar el estado de excepción solicitado por 01 estudiantes de Enseñanza Superior para el año 2020, respecto del cual no se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
- d. Procede acoger solicitud de Suspensión solicitado por 02 estudiantes de Educación Superior para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

12.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman

parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHÁCESE, la

solicitud de postulación a la Beca Indígena, de **08** estudiantes de Enseñanza Básica y **72** estudiantes de Enseñanza Media, para el presente periodo, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
	BÁSICA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	08
		SUB TOTAL	08
	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	72
SOLICITUD RECHAZADA		SUB TOTAL	72
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	0
2		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		80

ARTÍCULO SEGUNDO.- RENUÉVESE, la Beca

Indígena a 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 0 estudiantes de Enseñanza Media; y 27 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		SUB TOTAL	0
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	0
BECADO		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	27
		SUB TOTAL	27
	TOTAL GLOBAL		27

ARTÍCULO TERCERO.- RECHÁCESE,

solicitud de renovación de la Beca Indígena de 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 04 estudiantes de Enseñanza Media; y 57 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
	BÁSICA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	0
	27.10.10, 1	SUB TOTAL	0
	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	04
SOLICITUD RECHAZADA		SUB TOTAL	04
		No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	57
		SUB TOTAL	57
	TOTAL GLOBAL		61

ARTÍCULO CUARTO.- ACÓJASE, solicitud de

estado de excepción y, por consiguiente, renuévese la Beca Indígena a 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 0 estudiantes de Enseñanza Media; y 09 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
	BÁSICA	Cumple con los requisitos establecidos	0
	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos	0
		SUB TOTAL	0
REVISIÓN POR NOTA	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	0
		SUB TOTAL	09
	TOTAL GLOBAL		09

ARTÍCULO QUINTO .- RECHASECE, solicitud

de estado de excepción y, por consiguiente se elimina la Beca Indígena a 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 01 estudiantes de Enseñanza Media; y 01 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
	BÁSICA	Cumple con los requisitos establecidos	0
	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos	01
REVISIÓN POR NOTA		SUB TOTAL	01
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	01
		SUB TOTAL	01
	TOTAL GLOBAL		02

ARTÍCULO SEXTO .- SUSPÉNDASE, la Beca

Indígena a 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 0 estudiantes de Enseñanza Media; y 02 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
	BÁSICA	Suspensión anual	0
	MEDIA	Suspensión anual	0 .
	WEDIA	SUB TOTAL	0
SUSPENSIÓN	SUPERIOR	Suspensión anual	01
SUSPENSION		Suspensión 1° semestre	01
		Suspensión 2° semestre	
		SUB TOTAL	02
	TOTAL GLOBAL		02

ARTÍCULO SEPTIMO .- TÉNGASE, como parte

integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta 05 de fecha 22/06/2020
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2020."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2020."
- Anexo Nº 3: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2020."
- Anexo Nº 4: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por tramo" y "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2020."
- Anexo N° 5: "Individualización de estudiantes respecto de los que se rechaza solicitud de estado de excepción: "Revisión por tramo" y "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2020."
- Anexo N° 6: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2020."

ARTÍCULO OCTAVO.- IMPÚTESE, los gastos

que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.

ARTÍCULO NOVENO.- NOTIFÍQUESE, la

presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO DECIMO .- PUBLÍQUESE, por la

Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51º de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIA ALVAYAI ROJAS

DIRECTORA REGIONAL DE LA REGIÓN ATACAMA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

CAR/crm Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes. JUR N° 6254-2020/may

ANEXOS

 Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2020."

POSTULANTE BASICA QUE NO CUMPLEN REQUISITOS

Nº	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Obs_pendientes
1			ARRIAGADA	FIGUEROA	MATILDA ANETH	NO CUMPLE REQUISITOS_ACADEMICOS_NOTA
2			CARRIZO	SALAZAR	REYNOLDS STRAYER	NO CUMPLE REQUISITOS_ACADEMICOS_NOTA
3			COLILEO	ANTIPÃ N	CARMEN GLORIA	NO CUMPLE REQUISITO_MATRICULA
4			FLORES	MORENO	JORDĂ N YASTIN ANGEL	NO CUMPLE REQUISITOS_ACADEMICOS
5			OPAZO	LEZCANO	MAXIMILIANO NATANIEL	NO_CUMPLE_ESTABLECIMIENTO PARTICULAR
6			ROJAS	BÓRQUEZ	CARMEN GLORIA	NO CUMPLE REQUISITO_MATRICULA
7			ROJAS	GALLEGUILLOS	FRANCISCO JAVIER	NO CUMPLE REQUISITOS_ACADEMICOS_NOTA
8			VILLAFAĂ A	MARÃ N	JOCELYN MARICEL	NO CUMPLE REQUISITO_MATRICULA

POSTULANTE MEDIA QUE NO CUMPLEN REQUISITOS

L	RUT	DV	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	OBSERVACION
			ZÚÑIGA	MARÃ N	MARIANA CAROLINA	NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
			ZASA IGA	IVIANA IN	MARIANA CAROLINA	INCOMPATIBLE
			WILLIAMS	DÃ AZ	KARINI WALECKA	NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
			WILLIAM	UA AZ	KARIN VALESKA	INCOMPATIBLE
			VILLEGAS	OSSANDÓN	MCTORIA ANDREA	NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
			VILLEGAS	USSANDA N	VICTORIA ANDREA	INCOMPATIBLE
			VILLEGAS	OSSANDÓN	FERNANDO MATÃ AS	NO CUMPLE REQUISITO_MATRICULA
			VILLALOBOS	MORALES	SAMIRA ARLETTE	NO CUMPLE REQUISITO_MATRICULA
						NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
			VILLALOBOS	PAREDES	BARBARA FERNANDA	INCOMPATIBLE
						NO CUMPLE
			VARAS	VILLEGAS	FABIÃ N ARNALDO	REQUISITOS_ACADEMICOS_NOTA
						NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
			VALLEJO	HIDALGO	MICHEL ALEJANDRA	INCOMPATIBLE
						NO CUMPLE
			VALDIVIA	VILLEGAS	HÉCTOR ANDRÉS	REQUISITOS_ACADEMICOS_NOTA
			V‰LIZ	MORALES	BENJAMIN DRAGOMIT	NO CUMPLE REQUISITO_MATRICULA
			TRUJILLO	ARDILES	KEVIN LEONARDO	NO CUMPLE REQUISITOS_ASCENDENCIA
						NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
			TORRES	MÃ NQUEZ	FRANCISCO JAVIER	INCOMPATIBLE
						NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
			TORREJÓN	MARCIAL	JORGE ALONSO	INCOMPATIBLE
				20	MARIA VALENTINA DE LAS	NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
			TAPIA	GONZÃ LEZ	NIEVES	INCOMPATIBLE
						NO CUMPLE
			TABILO	FERNÃ NDEZ	ITIARE JAMILET	REQUISITOS_ACADEMICOS_NOTA
						NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
			SANTIBÃ Ã'EZ	FLORES	CONSTANZA ANGELINE	INCOMPATIBLE
				_		NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
			SALAS	ROMÃ N	FELIPE ANTONIO	INCOMPATIBLE

	8%			
18	ROJAS	CASTRO	MARà A JOSÉ	NO CUMPLE REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
19	ROJAS	CERICHE	BENJAMIN IGNACIO	REQUISITOS_ACADEMICOS_NOTA
20	ROJAS	MATURANA	BRANDON SEBASTIÃ N	NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
20	NOJAS	MATURANA	BRANDON SEBASTIA IN	NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
21	RODRÃ GUEZ	MILLA	CELESTE ESTRELLA	INCOMPATIBLE
				NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
22	REYNUABA	BRUNA	YERALD ANTONY	INCOMPATIBLE
23	POVEA	FONTEALBA	FRANCESCA DEL CARMEN	NO CUMPLE REQUISITO_MATRICULA
		~	_	NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
24	POBLETE	à LVAREZ	LUCÃ A ORET	INCOMPATIBLE
25	PEREIRA	ALCOTA	DAMARISS MAORY	NO CUMPLE REQUISITOS_BECA INCOMPATIBLE
	TENETO	ACCOTA	DAMANISS WACK	NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
26	PÉREZ	MADRID	NICOL SAIRA	INCOMPATIBLE
				NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
27	ORREGO	VARGAS	LORETO BELEN	INCOMPATIBLE
28	OLIVARES	ARANCIBIA	ALANIS NICOLE	NO CUMPLE REQUISITOS_BECA INCOMPATIBLE
	O C. I. I. I. C. O	7410 11421001	ADAMS MICOLE	NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
29	OLIVARES	ESCOBAR	ALEXSANDER MATIAS	INCOMPATIBLE
				NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
30	OCARANZA	ОСНОА	DARLIN CONSTANZA	INCOMPATIBLE
31	NAVARRETE	QUEVEDO	GUILLERMO ALONSO	NO CUMPLE REQUISITOS_BECA INCOMPATIBLE
		QUETERS	GOILLEMNO ALONGO	NO CUMPLE
32	NÚÑEZ	CAMPILLAY	DIEGO EDUARDO	REQUISITOS_ACADEMICOS_NOTA
33	MUNIZAGA	MONARDES	VALENTINA ALMENDRA	NO CUMPLE REQUISITO MATRICULA
				NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
34	MUÃ'OZ	SAPIAIN	ALEXSANDRA MOYCES	INCOMPATIBLE
35	MUÑOZ	CADIAM	ISCATE SAIDIONE	NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
33	INIUA UZ	SAPIAIN	JESÊS ENRIQUE	NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
36	MORENO	CRUZ	ASHLEY ALONDRA	INCOMPATIBLE
				NO CUMPLE
37	MORALES	TORRES	FRANCISCO FERNANDO	REQUISITOS_ACADEMICOS_NOTA
38	MONTAÃ'A	CARMONA	BELÉN VALENTINA	NO CUMPLE REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
39	MILLAL	ARAYA	SAYEN MILLARAY	INCOMPATIBLE
40	MARÃ N	MUÃ'OZ	MARà A JOSÉ	NO CUMPLE REQUISITOS_BECA INCOMPATIBLE
				NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
41	MANSILLA	CAVIERES	LEDA DANNAE ALEXANDRA	INCOMPATIBLE
42	AAALUENDA	A.B.4W.	III A BU A GA AAY	NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
42	MALUENDA	ARAYA	ILLARI ASMAY	NO CUMPLE REQUISITOS BECA
43	LIQUITAY	PEÃ'A	ADRIANA CARLA SANDRA	INCOMPATIBLE
				NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
44	LEYTON	CORTÉS	FABRICIO LEONEL	INCOMPATIBLE
45	LATORRE	MANRÃ QUEZ	BĀ RBARA CAROLINA	NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
			BA KBAKA CAKULINA	INCOMPATIBLE
46	JOFRÉ	ANCACURA	NORA JESSICA	NO CUMPLE REQUISITO_MATRICULA
47	JOFRÉ	CASTRO	SCARLETH YASNARETH	NO CUMPLE REQUISITOS_ACADEMICOS_NOTA
	20.10.000	5.101110	- or meetit trottmietit	NO CUMPLE
48	INOSTROZA	ROJAS	CATALINA CONSTANZA	REQUISITOS_ACADEMICOS_NOTA
10	CUTA T	50457	AIPLINA A PI	NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
49	GUZMÃ N	GONZÃ LEZ	NELLY MELISSA	INCOMPATIBLE
50	GONZÃ LEZ	LOBOS	DAMARY NICOL	NO CUMPLE REQUISITO_MATRICULA
51	GONZĀ LEZ	VEGA	ARLETT ANAHIS VALENTINA	NO CUMPLE REQUISITO_MATRICULA
	h			

. .

GODOY	ESTAY	AMANDA CARMEN	NO CUMPLE REQUISITOS_BECA INCOMPATIBLE
			NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
GODOY	MUÃ'OZ	ANTONELA ANDREA	INCOMPATIBLE
			NO CUMPLE REQUISITOS BECA
GARVIZO	SANTIBĂ Ã'EZ	ISABELLA GIULLIANA	INCOMPATIBLE
			NO CUMPLE
GALLARDO	VERA	BASTIÃ N ALFONSO	REQUISITOS ACADEMICOS NOTA
			NO CUMPLE REQUISITOS BECA
CONTRERAS	CARRASCO	BENJAMÃ N IGNACIO	INCOMPATIBLE
			NO CUMPLE REQUISITOS BECA
COLMAN	MATURANA	MARCO ANTONIO	INCOMPATIBLE
			NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
CHILLA	PINTO	JESÊS ALEJANDRO	INCOMPATIBLE
CASTILLO	à LVAREZ	CAMILA FERNANDA	NO CUMPLE REQUISITO MATRICUL
CASTILLO	A CVANCE	CAMILA PERIVANDA	NO CUMPLE REQUISITO_MATRICULAR
CAMPILLAY	BUGUEÃ'O	KENDRA CATALINA ANDREA	INCOMPATIBLE
	800	ACTIONA CATALINA ANDICA	INCOMPATIBLE
CAMPILLAY	DÃ AZ	CRISTINA LORETO	NO CUMPLE REQUISITO_MATRICUL
			NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
CAMPILLAY	GONZÃ LEZ	CRISTINA YASMÃ NAÃ DA	INCOMPATIBLE
			NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
CAMPILLAY	HUANCHICAY	CONNY ALEJANDRA	INCOMPATIBLE
			NO_CUMPLE _ESTABLECIMIENTO
BUGUEÃ'O	PIZARRO	GIULIANA ANTONIA	PARTICULAR
			NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
BRICEÃ'O	ARAYA	MARà AJOSÉ ANTONELLA	INCOMPATIBLE
			NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
BORDONES	CARPIO	MARINA ALEXANDRA	INCOMPATIBLE
DOMAGIC	LEÓN	WARA CATALINA	NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
BONACIC	LEAN	KIARA CATALINA	INCOMPATIBLE
BASCUR	ROJAS	LISBETT DEL CARMEN	NO CUMPLE REQUISITOS_BECA
BASCON	ROJAS	LISBETT DEL CARIVIEN	INCOMPATIBLE
ARAYA	LARRONDO	CELESTINA MICAELA	NO CUMPLE REQUISITOS_BECA INCOMPATIBLE
AIMIA	LARRONDO	CELESTINA WIICAELA	
ANES	VALLE	ELSA CATALINA	NO CUMPLE REQUISITOS_BECA INCOMPATIBLE
111123	VALLE	CLOA CATALINA	NO CUMPLE REQUISITOS BECA
ALFARO	QUISPE	ELIZABETH MONSERRAT	INCOMPATIBLE
7.5.7.11.0			
à LVAREZ	DÃ AZ	CYNTHIA ELIANA	NO CUMPLE REQUISITO MATRICULA

 Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2020."

ESTUDIANTE RENOVANTE BECADO SUPERIOR

Nō	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO
1			Ā LVAREZ	ARAYA	JOCELYN MAKARENA	SUPERIOR	Renovante	Becado
2			ALCAYAGA	OLGUÃ N	SPENCER EDUARDO	SUPERIOR	Renovante	Becado
3			BARRAZA	MOLINA	EMILY ALOISE ALMENDRA	SUPERIOR	Renovante	Becado
4			BOLVARÃ N	BORDONEZ	FRANCHESCA RAQUEL	SUPERIOR	Renovante	Becado
5			BORDONES	CORTÉS	VALERIA PAULETTE	SUPERIOR	Renovante	Becado
6			BORDONES	GAETE	VANESSA SOLEDAD	SUPERIOR	Renovante	Becado
7			CAMPILLAY	ARCOS	SEBASTIÃ NELÃ AS	SUPERIOR	Renovante	Becado
8			DURÃ N	JUICA	BYRON ALEXANDER	SUPERIOR	Renovante	Becado
9			GAGLIARDI	HUIRCĂ N	GENESIS AURORA	SUPERIOR	Renovante	Becado
10			GORDILLO	AVALO	JOSHIA AURORA	SUPERIOR	Renovante	Becado
11			GUAMÃ N	ARAYA	JOCELYN KATHERINE	SUPERIOR	Renovante	Becado
12			GUERRA	RANGEL	CATALINA ANDREA	SUPERIOR	Renovante	Becado
13			GUTIÉRREZ	ALBURQUENQUE	GERALDINE AILEEN	SUPERIOR	Renovante	Becado
14			LEYTON	VILLALOBOS	JOBANNA IN‰S	SUPERIOR	Renovante	Becado
15			LICUIME	GÓMEZ	LORENA ISABEL	SUPERIOR	Renovante	Becado
16	_		MAICHIL	MUÃ'OZ	CONSTANZA LORENA	SUPERIOR	Renovante	Becado
17			MAMANI	RIMAC	HAMSERI MHARCEL	SUPERIOR	Renovante	Becado
18			MARÃ N	LAFFERTE	NICOLÃ S ENRIQUE	SUPERIOR	Renovante	Becado
19			MELLADO	GONZÃ LEZ	FRANCISCA CAROLINA	SUPERIOR	Renovante	Becado
20			MORALES	FERNÃ NDEZ	ELIZABETH DEL CARMEN	SUPERIOR	Renovante	Becado
21	-		PĀ EZ	CORTÉS	DANIELA PAOLA	SUPERIOR	Renovante	Becado
22	-		PAVEZ	ALVARADO	PAOLO IGNACIO	SUPERIOR	Renovante	Becado
23			PONCE	CAMPILLAY	ALEXANDRA MARCELA	SUPERIOR	Renovante	Becado
24			TABILO	PEREIRA	TERESA OMAIRA	SUPERIOR	Renovante	Becado
25			TABILO	PIZARRO	MAYORLEN GISSELLE	SUPERIOR	Renovante	Becado
26			VALLADARES	CAYO	CAROLINA ANDREA	SUPERIOR	Renovante	Becado
27			VEGA	ARAYA	JOSÉ IGNACIO	SUPERIOR	Renovante	Becado

• Anexo Nº 3: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2020."

RENOVANTES MEDIA QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS

Nō	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Obs_pendientes
1	_		TAPIA	CORTÉS	HANS ALEJANDRO	NO CUMPLE REQUISITO_MATRICULA
2			FLORES	CARRIZO	ELBA PATRICIA	NO CUMPLE REQUISITO_MATRICULA
3			CONTRERAS	GUERRA	YESSENIA BELÃ%»N	NO CUMPLE REQUISITO_MATRICULA
4			CALFUQUEO	ULLOA	ALEJANDRA BETZABETH	NO CUMPLE REQUISITO_MATRICULA

RENOVANTES SUPERIOR QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS

VIō	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Obs_pendientes
						NO CUMPLE
_1			ABAROA	à LVAREZ	SEBASTIĀ N ENRIQUE	REQUISITO_MATRICULA
						NO CUMPLE
2			ALCAYAGA	GAJARDO	KAREN VIVIANA	REQUISITO MATRICULA
						NO CUMPLE
3			ANACONA	CONTRERAS	JOSÉ LUIS ANTONIO	REQUISITO_MATRICULA
						NO CUMPLE
4			ARAYA	MORENO	LUIS SEBASTIÃ N	REQUISITO_MATRICULA
5			ARCOS	LÓPEZ	FERNANDA CONSTANZA	NO CUMPLE REQUISITOS RSH
						NO CUMPLE
6			BARRERA	HIDALGO	DINA CAMILA	REQUISITO_MATRICULA
				-		NO CUMPLE
7			BORDONES	ARAYA	GERALDINE MICHELL	REQUISITO_MATRICULA
				-		NO CUMPLE
8			CAMPILLAY	ARAYA	KEILA ANG‰LICA	REQUISITO_MATRICULA
						NO CUMPLE
9			CAMPILLAY	BARRERA	IVÃ N EÐUARDÓ	REQUISITO_MATRICULA
						NO CUMPLE
10			CAMPOS	PALLANTE	JOHANNA VALESKA	REQUISITO_MATRICULA
						NO CUMPLE
11			CANIHUANTE	MARÃ N	MARÃ A MERCEDES	REQUISITO_MATRICULA
						NO CUMPLE
12			CARRIZO	ACIARES	MADELEIN AMANDA	REQUISITO_MATRICULA
				_		NO CUMPLE
13			CASTAÃ'EDA	MELIÃ N	NICOLE MARGARET	REQUISITO_MATRICULA
						NO CUMPLE
14			CAYO	ROJAS	VALERIA STEPHANIA	REQUISITO_MATRICULA
				. ~		NO CUMPLE
15			CORTÉS	VÉLIZ	VERÃ"NICA ISABEL	REQUISITO_MATRICULA
						NO CUMPLE
16			CRUZ	SEGOVIA	NATALI LISETTE	REQUISITO_MATRICULA
,_			- 7			NO CUMPLE
17			DÃ AZ	OLAVE	CATALINA VALERIA	REQUISITO_MATRICULA
						NO CUMPLE
18			GAJARDO	FLORES	DANIELA FERNANDA	REQUISITO_MATRICULA
19			GALLO	DÃ AZ	SANDRA VERĀ"NICA	NO CUMPLE
			UALLU	UA AL	SANUNA VERA INICA	REQUISITO_MATRICULA

1	GONZÃ LEZ	GODOY	CINDY ANDREA	NO CUMPLE
	GONZA LEZ	90001	CINDI ANDREA	REQUISITO_MATRICULA
		570/ 557	Water and agri 7 of the	NO CUMPLE
	HERRERA	PÉREZ	KRISHNA BELÉN	REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
	JARAMILLO	ALCOTA	CAMILO HERNÃ N	REQUISITO_MATRICULA
	_			NO CUMPLE
	JUÃ REZ	TORO	CONSTANZA ANGÉLICA	REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
	MÃ RQUEZ	SEGOVIA	ELIZABETH YASMÂ N	REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
	MACAYA	MIRANDA	ALEXANDRA BETZABET	REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
	MALDONADO	CEPEDA	ALEJANDRO HUMBERTO	REQUISITO_MATRICULA
		1	Transition from Service	NO CUMPLE
	MALDONADO	SEVERINO	CAROLINA FRANCISCA	REQUISITO MATRICULA
	IVIALDOIVADO	JEVERINO	CAROLINA FRANCISCA	
	AAADÃ N	COSTÃN	CARLA FRANCISCA	NO CUMPLE
	MARÃ N	CORTÉS	CARLA FRANCISCA	REQUISITO_MATRICULA
			I	NO CUMPLE
	MENESES	MORA	FLORENCIA MONTSERRAT	REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
	MILLA	GODOY	DAPHNE VALENTINA	REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
	MONRROY	LÓPEZ	EDUARDO IGNACIO	REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
	MORALES	CORTÉS	NICOLÃ S ALEJANDRO	REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
	MUNIZAGA	MOLINA	MATĂ AS NICOLĂ S	REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
	NÚÑEZ	FLORES	YEISON JOSÉ NICOLà S	REQUISITO_MATRICULA
	14/13/1/12	TEORES	TEISON JOSA/86 NICOLA 3	NO CUMPLE
	NAVADDETE	TORRES	MATÃ AS NICOLÃ S	REQUISITOS_DURACION
	NAVARRETE	TORRES	MATA AS NICOLA S	MAXIMA
		5070		NO CUMPLE
	NORAH	SOTO	MICHAEL ALEJANDRO	REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
	ORELLANA	BORDONES	ARACELLI VANESSA	REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
	OSORIO	CORTÉS	EMILIA EDITH	REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
	PÉREZ	ROJAS	JORGE ANTONIO	REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
	PÉREZ	VALLEJOS	CARLOS NICOLÃ S	REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
	PERALTA	CASTILLO	JAIME ANTONIO	REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
	ROBLERO	GODOY	GENESIS BELÉN	REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
	RODRÃ GUEZ	ASTORGA	SHARIN DAYANARA	REQUISITO MATRICULA
	HODINA GUEZ	ASTONOA	JUANIN DATANANA	
	BODD CHES	CACDEDO	VOVANIKA ARIA 7 C	NO CUMPLE
	RODRÃ GUEZ	SAGREDO	YOVANKA ANAÃ S	REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
	ROJAS	GODOY	FRANCISCA PAZ	REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
	ROJAS	OLIVARES	YEISON JEAN	REQUISITO_MATRICULA
			ANGELLA SCARLETTE DEL	NO CUMPLE

1 1	 1	1	1	I a a c
	******	600011	WELLIA & S	NO CUMPLE
48	TABILO	GODOY	KELLY KARIN	REQUISITO_MATRICULA
		~		NO CUMPLE
49	TAPIA	à LVAREZ	SEBASTIÃ N ENRIQUE	REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
50	TAPIA	GORDILLO	ANDREA NICOLE	REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
51	VEGA	PÃ EZ	GABRIEL ANTONIO	REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
52	VERGARA	CEJAS	CRISTINA ISABEL	REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
53	VERGARA	ROCCO	SERGIO ANTONIO	REQUISITO_MATRICULA
	=	1		NO CUMPLE
54	VILLALOBOS	ÓRDENES	NAYARET VAITIARE	REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
55	VILLALOBOS	ARÃ"STICA	MACARENA PAZ	REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
56	VILLALOBOS	CORTÉS	VICTORIA CONSTANZA	REQUISITO_MATRICULA
				NO CUMPLE
57	ZAVALA	ESPEJO	JAVIERA BELÉN	REQUISITO_MATRICULA

*

 Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por tramo" y "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2020."

APELANTES SUPERIOR ACEPTADOS

Nº	RUT	DV	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	NIVEL	MODALIDAD	OBSERVACION
1			BAEZ	IRIBARREN	BRENDA	SUPERIOR	RENOVANTE	PROBLEMAS ECONOMICOS
2			CAMPILLAY	CAMPILLAY	YURIETE	SUPERIOR	RENOVANTE	SITUACION ACADEMICA
3			CURIQUEO	BUSTAMANTE	FABIAN	SUPERIOR	RENOVANTE	PROBLEMAS ECONOMICOS
4			HERNIQUEZ	ROJAS	VANESA	SUPERIOR	RENOVANTE	SITUACION ACADEMICA
5			LABRA	OLIVARES	JUAN	SUPERIOR	RENOVANTE	PROBLEMAS ECONOMICOS
6			MENA	ARDILES	JAVIERA	SUPERIOR	RENOVANTE	PROBLEMAS ECONOMICOS
7			OVIEDO	ALANIS	GIAN	SUPERIOR	RENOVANTE	SITUACION ACADEMICA
8			REINUABA	MORALES	JUAN	SUPERIOR	RENOVANTE	PROBLEMAS ECONOMICOS
9			SAAVEDRA	MORALES	LISETTE	SUPERIOR	RENOVANTE	PROBLEMAS ECONOMICOS
LO			TAMBLAY	TORO	GONZALO	SUPERIOR	RENOVANTE	SITUACION ACADEMICA
11			TAUCARE	LORCA	CAMILA	SUPERIOR	RENOVANTE	PROBLEMAS ECONOMICOS

 Anexo N° 5: "Individualización de estudiantes respecto de los que se rechaza solicitud de estado de excepción: "Revisión por tramo" y "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2020."

RENOVANTE APELANTE RECHAZADO

Nō	RUT	Đ۷	PATERNO	MATERNOP	NOMBRE	NIVEL	RES	OBSERVACION
	1				"			NO ENTREGA APELACION SE LE PIDIO 5 VECES
1			TORRES	RIVERA	DANTTE	MEDIA	RECHAZADO	DCTO

RENOVANTE APELANTE SUPERIOR RECHAZADO

Viö	RUT	D	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	NIVEL	RES	OBSERVACION
1			ROMERO	FAJARDO	JEAN	SUPERIOR	RECHAZADO	MENOS 50%RAMOS APROBADOS

 Anexo N° 6: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2020."

Nō	RUT	DV	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	NIVEL	SUSPENSION
1	1		CRUZ	TORO	MARIA INES	SUPERIOR	1 SEMESTRE
2	1		VILLALOBOS	AROSTICA	MAKARENA	SUPERIOR	ANUAL

JUNAEB Ministeria de Educación
Gobierno de Chile

RE	GI	ST	RC
----	----	----	----

ACTA DE REUNION/VISITA

Número	correlativo	05
--------	-------------	----

Depto./Unidad_

Dir. Nac./ Dir. Reg. de____

Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Lunes 22 de Junio	Lunes 22 de Junio de 2020				
Lugar	DR JUNAEB Atacama, via on line TEAMS					
Hora Inicio	15.20 hrs.	Hora de Término	16:00 hrs.			
Motivo	Comisión Regional Beca Indígena, Cuarta Reunión mes de JUnio 2020					

2.- Asistentes

Nombre	Firma		
Claudia Alvayai Rojas (PRESENTE)	Directora Junaeb Atacama		
Ana María Zarricueta (PRESENTE)	Directora Conadi Atacama		
Lorena Marín Medina	Representante Mineduc		
Claudia Navarrete Díaz	Representante Colla		
Eric Chinga Ferreira (PRESENTE)	Representante Diaguita		
Guillermina Jaime Carrasco (PRESENTE)	Representante Multicultural		
Yerka Romero Bembow (PRESENTE)	Asistente Social Municipalidad de Copiapó		
Nelly Caceres Brevichet (PRESENTE)	Asitente Social Municipalidad de Caldera		
Américo González Trevello (PRESENTE)	Asistente Social Inacap Copiapó		
Daniela Olivares Curten	Asitente Social Iplacex Copiapó		
Rosa Manzor Alfaro (PRESENTE)	Encargada Beca Práctica TP JUnaeb		
Alejandra Lobos Larrondo (PRESENTE)	Encaragda PRFE y Hogar Junaeb		
Claudia Rodriguez Meléndez (PRESENTE)	Encargada Unidad de Becas		

3.- Temas Tratados

Debido a la alerta sanitaria COVID-19 se establece realizar la tercera reunión de la Comisión Regional BI, via remota, ante la imposibilidad de trasladarse y reunirse de manera presencial.

Minuta de Trabajo:

La Directora regional da la bienvenida a la reunión y agradece la asistencia a este importante actividad.

Encargada de Becas informa lo siguiente:

1.- Antecedentes de asignación hasta el mes de Abril 2020 Postulantes y Renovantes:

Proceso Asociado: S/P -	- Transversal	Fecha Revisión Formato: 06 del 01/04//2016
		TOTAL TITLE OF THE PROPERTY OF

ación
ilerno de Chile

REGISTRO

ACTA DE REUNION/VISITA

Número correlativo ____05___

Depto./Unidad_

Dir. Nac./ Dir. Reg. de____

Página: 2 de 3

Básica: 815 estudiantes (cobertura total de 849) Media: 791 estudiantes (cobertura total de 843) Superior: 563 estudiantes (cobertura total de 840)

Cupos por Becar aproximadamente en JUNIO:

Básica:34 Media:52 Superior:277

2.- Estados de Excepción y otras situaciones del mes de Junio 2020 Apelaciones por Nota Aceptadas y con documentación completa:

Básica: 0 Media: 0

Superior: 12 Aceptadas y 1 Rechazado

Suspensiones (Congelaciones) Aceptadas y con documentación completa:

Superior: 2 (1 anual y 1 semestral)

Supresiones (Eliminaciones por no cumplir requisitos)

Básica: 0

Media: 04 (Por no cumplir algún requisito de matricula) Superior: 57 (por no cumplir requisito de matricula o RSH)

- 3.- En el mes de Junio esta considerado la Asignación de Postulantes de Educación Superior, así mismo se asignarán nuevas becas de básica y Media y Renovantes de todos los niveles.
- 4.- En casos de empate se aplicarán los criterios establecidos por la Comisión: en el siguiente orden: Participación en Organización Indígena, Nota y Tramo RSH
- 6.- Se solicita a la comisión que presenten casos especiales para la próxima reunión de Julio ya que se pospuso por instrucción del Nivel Central de Junaeb.
- 7.-Se plantea que este año se recibieron documentos de participación en organización con fecha y formato de años anteriores, los cuales no se aceptaron. Así mismo se recibieron certificados de acreditación indígena que no pertenecían al postulante sino a un familiar cercano, en estos casos no se aceptaron y se procedió a rechazar la postulación.
- 8.- Don Eric Chinga, representante de una organización indígena, manifiesta su preocupación por casos de estudiantes que han sido becados, y que no participan en organizaciones, a lo cual se le invita a que presentar los casos a la encargada de la unidad a fin de revisarlos. Sin embargo se explica que los estudiantes becados son aquellos que cuentan con mas altos puntajes y el certificado de participación da 300 puntos mas. Por lo tanto es muy difícil que quede un estudiante sin participación.
- 9.- Yerka Romero del Municipio de Copiapó, manifiesta que en el proceso de la renovación/postulación llegaron casos de apoderados con documentos antiguos y solicita mejorar los canales de comunicación y difusión de estos documentos.

Danasaa Assaisalee	O/D Town		B 1 1/2 E 4	
FIDCESO ASOCIADO.	- Irancia	real Hacks	Pavician Farmata	: 06 del 01/04//2016

. de	
Página: 3 de 3	

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Enviar resultados del mes de Junio, via mail a cada uno de los integrantes.	Claudia Rodriguez	10 de Julio
Los integrantes de la Comisión presentarán casos especiales para el próximo mes	Cada integrante de la comisión	(fecha a confirmar)

5 Responsable	
"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"	
Nombre:Cargo:	Firma y timbre